



Referencia:	<b>2021/2621Z</b>
Procedimiento:	<b>Selección de personal funcionario</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL</b>	

## EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 2023001005, de fecha 24 de febrero de 2023, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

### **“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL/RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DE RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA**

Visto el procedimiento de selección tramitado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A/A1.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de este procedimiento selectivo de acuerdo con el resultado de la calificación definitiva de las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, según consta en acta de fecha 17 de enero de 2023.

Considerando lo regulado en la base séptima y octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo (BORM núm. 96 de 28 abril de 2021) y base octava y novena de las bases específicas de la convocatoria de este proceso selectivo (BORM núm. 282 de 7 de diciembre de 2021).

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el resultado final del proceso selectivo propuesto el Tribunal Calificador que es el siguiente:



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA FINAL
1	CORBALÁN PINAR	ANTONIO	***7739**	25,125
2	MARCHANTE GARCÍA	CRISTINA	***7060**	24,097
3	OLMO SERRA	DAMIÁN ANDRÉS	***9041**	25,960
4	TOMBERGS	REBECCA ANTONIE	***5490**	33,177

Y en consecuencia:

a) Requerir a la persona que ha obtenido la puntuación más alta, doña Rebecca Antonie Tombergs, que ha sido propuesta por el Tribunal Calificador para el nombramiento de funcionaria de la plaza de Arquitecto, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Declarar constituida y aprobar **la lista de espera de Arquitecto** de acuerdo con el orden propuesto por el Tribunal Calificador de conformidad con las bases de aplicación, que es la siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN PRIMERO				
Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
1	OLMO SERRA	DAMIÁN ANDRÉS	***9041**	25,960
2	CORBALÁN PINAR	ANTONIO	***7739**	25,125
3	MARCHANTE GARCÍA	CRISTINA	***7060**	24,097
ORDEN DE PRELACIÓN SEGUNDO				
Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
4	PENALVA BUITRAGO	DAVID MARÍA	***1620**	9,960
5	MADRID NICOLÁS	OSCAR	***8573**	5,920
6	LOZANO GÓMEZ	CARLOS	***5661**	5,600
7	ROSA SÁNCHEZ	RUBÉN	***9662**	5,120
8	MASDEU LÓPEZ CERÓN	BLANCA	***6046**	5,120

**Segundo.-** Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera de Arquitecto que anulará cualquier lista de espera anterior.

**Tercero.-** La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo publicadas en el BORM núm. 96 de 28 abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de esta convocatoria que aparece publicada en el BORM núm. 282 de 7 de diciembre de 2021.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber, que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.”

Lo que se publica con fecha 2 de marzo de 2023 para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] marzo de 2023

El Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal,

Digitally signed by FELIPE GARCIA  
PROVENCIO - DNI 77542204G  
Date: 2023.03.01 15:36:25 CET